

figas q<sup>ta</sup> no existen; de ley 25.118 n.º p.º sub-  
sidio industrial y de Comercio, cuya recomen-  
dable clase está tan abatida como todas  
las demás; y ley 317552 n.º Com.º p.º el  
culto y clero y culto parroquial, y todo  
reanunido presenta una exigencia á este  
arminado y moribundo secundario de  
1.050.169 n.º 17 mil ó sea la espantosa  
equivalecia de un 97 á 98 p.º 100 de  
su figurada y mentida riqueza, tan  
que esta grave, gravísima carga se leve  
á sus vecinos de todo genero de impuestos  
ó alcavalas en sus consumos. = En tan  
lamentable estado y difícil posicion  
esta Corporacion municipal há creído  
de su deber elevar ala prudencia é  
ilustracion de V.ª este triste y verídico  
cuadro, para que en su vista se dignen  
ordenar lo q<sup>ta</sup> estime mas arreglado en  
orden á si se procede á tan afflictivo  
y destructor repartimiento fijando las  
cotas individuales, ó si se suspende han-  
da obtener la consoladora resolucion que

Q

